

Buenos Aires, <sup>31</sup> de enero de 1994.-

Visto lo solicitado por el señor Juez Federal nº 1 de San Juan con competencia en la Secretaría Electoral a fin de que se autorice el uso del edificio del ex-Banade en dicha ciudad para cumplimentar las necesidades emergentes de las elecciones nacionales a Convencionales Constituyentes y

Considerando:


Que por Resolución 1321/93 se autorizó a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza a disponer del uso de dicho edificio cuando necesidades procesales u otras similares lo requieran, hasta tanto se habiliten los Tribunales Orales en esa ciudad de San Juan.-

Que este pedido debe considerarse dentro de las facultades que se asignó a la mencionada Cámara Federal,

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, a resolver en cuanto al pedido del señor Juez Federal nº 1 de San Juan, con competencia en la Secretaría Electoral, para hacer uso del edificio del ex-Banade de dicha ciudad para cumplimentar las necesidades emergentes de las elecciones nacionales a Convencionales Constituyentes que se realizarán próximamente.-

2º) Comuníquese y oportunamente archívese.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO